

ANEXO No. I

INSTALACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO.

De acuerdo al capítulo quinto en los artículos 14 al 19 del reglamento para la mejora y simplificación administrativa de general Escobedo N.L., se determinaron los alcances y atribuciones del consejo ciudadano municipal en mejora regulatoria, como un organismo colegiado, de naturaleza autónoma y de consulta, integrado por ciudadanos y servidores públicos municipales obligados, cuya responsabilidad, sea la de coordinar y dar seguimiento a las acciones y toma de decisiones relacionadas con la adaptación al ámbito municipal, la instalación, implementación, operación y actualización de la nueva política del sistema nacional de mejora regulatoria

I. Presidente del Consejo

Lic. Andrés Mijes Llovera

Presidente Municipal de General Escobedo

II. Secretario General del Consejo

C.P. Erubiel Cesar Leija Franco

Secretario de Desarrollo Economico y Turismo

III. Secretario Técnico del Consejo

Lic. Luis Jaime Guerra González

Director de Mejora Regulatoria

IV. Síndico Primero del Ayuntamiento

Lic. Luisa Fernanda Alanís Leal

V. Miembros Oficiales a Cargo de la Comisión de Reglamentación y Mejora Regulatoria del Ayuntamiento

I. Lic. Juan Manuel Méndez Martínez

II. Lic. Amine Monserrat Nevárez Jothar

III. Lic. Ana Lila Martínez Pérez

VI. Rector de Institución Académica del Municipio

Fernando Garza Rodríguez

Rector Universidad Tecnológica General Mariano Escobedo

VII. Dos Representantes Oficiales de Cámaras y Asociaciones Empresariales

I. Representante de **CAINTRA**

II. Representante de **CANADEVI**

**VIII. Dos ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la
transparencia**

I. Representante de **PROESCOBEDO**

II. Representante de **LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL COMPLEJO INDUSTRIAL
GENERAL MARIANO ESCOBEDO.**